# ACTA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
# CONCEJO COMUNAL

**En Cerrillos, a 24 días del mes de octubre de 2013 y siendo las 17:20 horas, se reunió el Concejo Comunal de Cerrillos, con la asistencia de su presidente, señor alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores y señoritas concejales/as, don Guillermo Reeves Iriarte, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Cecilia Foncea Astudillo, doña Orfilia Castro Tobar y don Felipe Martínez Calderón. Asistió en su calidad de ministro de fe, la secretaria municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.**

Asistieron, además, la Administradora Municipal doña Patricia Herrera Escobar, la Directora de la Secplan doña Adriana Godoy Ramos, el Director Jurídico don Daniel Caro Acevedo, el Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Espinoza Méndez y la Jefa del Departamento de Educación Municipal doña Teresa Vallespín López.

## TEMAS DE TABLA

**1. Entrega de antecedentes según artículo 8° de la Ley N°18.695 O.C.M. y otros documentos.**

La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, hizo entrega al Concejo Municipal de los siguientes documentos: del Ord. N°200/266/2013 de la Secretaria Municipal, que informa las contrataciones de personal municipal y de educación, entre el 18 y el 23 de octubre de 2013; y la licencia médica presentada por la concejala señorita María Luisa Figueroa Garrido, que le prescribe reposo a contar del 17 de octubre de 2013, por 3 días. Copias de los mencionados documentos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

**2. Resultados de Gestión periodo enero a junio de 2013 de la Corporación de Asistencia Judicial Comuna de Cerrillos.**

El alcalde señor Aguirre Gacitúa presentó ante el Concejo Municipal, a la señora María Regina Bacells Iturra, abogada Jefe de la Corporación de Asistencia Judicial de esta comuna, convocada para informar respecto a la gestión de ese servicio público en este período, quien concurrió acompañada de la Asistente Social de esa entidad, doña Gloria Ríos.

La señora Bacells Iturra, hizo entrega al Concejo Municipal, del informe denominado "Resultados de Gestión Período enero-junio de 2013 de la Corporación de Asistencia Judicial Comuna de Cerrillos", que se adjunta y forma parte de la presente acta. Luego hizo un recuento histórico de la creación de este servicio, informó de su estructura orgánica, de su misión, de su personal de planta y sus especialidades, de su dotación de personal transitoria, de sus lineamientos, de los casos que atienden, del volumen de trabajo, de los requisitos que deben cumplir los usuarios para ser atendidos, de las materias que se atienden, de sus gastos, de sus fuentes de financiamiento, de sus



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

procedimientos, y además, en conjunto con la señora Ríos, respondieron las consultas formuladas por los señores concejales.

Finalmente, el Concejo Municipal le agradeció a la abogada señora Bacells Iturra su presentación y la exposición de su trabajo.

### 3. Reforma del Examen Práctico Clase B

Se le dio la palabra a la Directora de Tránsito y Transporte Públicos, doña Marisol Varas Cisterna, quien presentó ante el Concejo Municipal, para su aprobación, la obligación legal que le asiste al municipio de introducir mejoras al Examen Práctico Clase B, dispuesta en el Decreto Supremo N°105 de 2013, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2013, en razón del cual el municipio deberá definir puntos de origen y de destino correspondientes a los circuitos del examen práctico que se aplicará a los postulantes para obtener su Licencia de Conductor, disponiendo de un plazo máximo de 60 días para que se comience a utilizar la nueva metodología de evaluación, por lo que, a partir del 29 de noviembre próximo, todos los municipios deberán haber implementado los cambios. Para tal efecto el Departamento de Ingeniería de Tránsito en conjunto con el Departamento de Licencias de Conducir, defineron los puntos que se encuentran contenidos en el Ord. N°700/725/2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, documentol que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

De los cambios definidos y de las exigencias legales dio cuenta la Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, doña Alicia Fontecilla Aravena. Ambas funcionarias dieron respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales. Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa sometió a votación la propuesta.

**ACUERDO N°245**

**El Concejo Municipal por unanimidad, definió los siguientes puntos de origen y de destino correspondientes a los circuitos del examen práctico para las personas que postulen a obtener su licencia de conducir clase B en esta Municipalidad:**

| | |
|---|---|
| **Punto de Origen** | **Las Hortensias 400** |
| **Punto de Destino N°1** | **Lo Errázuriz esquina Santa Corina** |
| **Punto de Destino N°2** | **Salvador Allende esquina Acapulco** |
| **Punto de Destino N°3** | **Buzeta esquina Av. Dos** |
| **Punto de Destino N°4** | **Divino Maestro esquina Caletera Américo Vespucio Norte** |

La concejala señorita Figueroa Garrido, consultó sobre la respuesta que debió haber sido dada a la Junta de Vecinos Portal



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL 2

Bicencio, quienes preguntaron respecto a recorridos del Transantiago. La Directora de Tránsito y Transporte Públicos, señorita Varas Cisterna, informó que se ha reunido con los vecinos para tratar este tema, sin perjuicio de eso formalizará la contestación. Copia de la mencionada presentación se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

**4. Modificación a subvenciones otorgadas**

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la petición del Club Adulto Mayor Las Cerrillanas, quienes solicitan la ampliación del uso de la subvención otorgada el año 2012, cuyo excedente asciende a $45.820.-, para ser destinados a gastos en implementación de su sede social y para tal efecto solicitó un informe en derecho, siendo la respuesta favorable a esta petición; al Club de Bádminton de ampliar el destino autorizado para usar los recursos además, en la adquisición de plumillas; a la Junta de Vecinos Portal Bicencio de ampliar el destino de la subvención otorgada, pudiendo utilizarla en la adquisición de sillas y mesas; al Comité de Desarrollo Local Adulto Joven, ampliar el destino de la subvención otorgada, pudiendo además, financiar la adquisición de 5 termos y gastos en viaje de fin de año; a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2, otorgar una subvención de $8.100.000.-, para ser destinada a financiar eventos, proyectos de trabajo y actividades de fin de año de 27 juntas de vecinos asociadas; a la Junta de Vecinos Villa Santa Adela, por la suma de $907.000.- para ser destinada a la compra de equipos de audio; al Club Adulto Mayor Gimnasia Alegría y Amistad, por la suma de $500.000.-, para ser destinada a adquirir 1 estandarte, vestuario y equipamiento deportivo; al Comité de Vivienda Las Tres Estrellas, por la suma de $403.000.-, para ser destinada a paseo de sus asociados; y al Comité de Vivienda San Marcos, por un monto de $350.000.-, para ser destinada al traslado de portón de cierre de pasaje San Marcos, las dos últimas previo a la emisión de un informe en derecho. Las solicitudes de subvención respectivas, tanto originales como en fotocopia, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Luego de ser discutidas las solicitudes por el Concejo Municipal, el alcalde señor Aguirre Gacitúa las sometió a votación.

**ACUERDO N°246**

**El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, de autorizar ampliar el destino de la subvención otorgada el año 2012 al Club Adulto Mayor Las Cerrillanas, pudiendo además usarla en financiar la implementos de su sede social; de ampliar el destino de la subvención otorgada al Club de Bádminton Cerrillos, pudiendo además, utilizarla en financiar la adquisición de plumillas; de ampliar el destino de la subvención otorgada a la Junta de Vecinos Portal Bicencio, pudiendo además, utilizarla en financiar la adquisición de sillas y mesas; de ampliar el destino de la subvención otorgada al Comité de Desarrollo Local Adulto Joven, pudiendo además, utilizarla en financiar la adquisición de 5 termos y gastos de viaje de fin de año.**



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**Asimismo, aprobó por unanimidad otorgar las subvenciones a las organizaciones sociales que se indican, por los montos y los destinos que en cada caso se señalan:**

| NOMBRE | MONTO $ | DESTINO |
|---|---|---|
| Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2 | 8.100.000.- | Para financiar eventos, proyectos de trabajo y actividades de fin de año de 27 Juntas de Vecinos asociadas. |
| Junta de Vecinos Villa Santa Adela | 907.000.- | Equipos de audio |
| Club Adulto Mayor Gimnasia Alegría y Amistad | 500.000.- | Equipamiento deportivo, estandarte y vestuario |
| Comité de Vivienda Las Tres Estrellas | 403.000.- | Paseo de sus asociados |
| Comité de Vivienda San Marcos | 350.000.- | Traslado de portón de cierre de pasaje San Marcos |

**Las dos últimas, previo informe de la legalidad del gasto.**

**5. <u>Modificación a la Ordenanza Municipal N°21 Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos</u>.**

Se le dio la palabra al concejal señor Jiménez Retamal, quien presentó al Concejo Municipal las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal N°21 "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos", aprobadas en la Comisión Social que preside, en sesión pasada:
- Del Título I: En el punto 2 "Descripción del Beneficio": En el inciso tercero: modificar la cantidad a "doce (12)" aportes.
- En el inciso tercero: agregar la siguiente frase final, después del punto aparte que se transforma en seguido "La rendición y entrega de los cheques respectivos se realizará individualmente independiente del resto de los demás becarios".
- Del Título II: agregar el siguiente requisito "Para las personas que tengan nacionalidad chilena".
- Del Título III: aumentar a 6 becas en ámbito deportivo y a 6 becas en el ámbito Cultural.
- Agregar el siguiente inciso primero en el párrafo "Como y donde postular", pasando el primero a ser segundo y así sucesivamente: "La Dirección de Desarrollo Comunitario, realizará una campaña de Difusión mediante: lienzos y cartas a los Centros Culturales, Clubes Deportivos, Juntas de vecinos, página web en los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año".
- En el párrafo "Plazos del Proceso" agregar el siguiente plazo al final: Entrega de Cheques (5 días).



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- En el párrafo "De la Comisión Evaluadora", remplazar donde dice "Comisión Social" por "Comisión de Cultura y Deportes".
- Del Título V, "De las Causales de Extinción y Pérdida del Beneficio", en el último párrafo donde dice "de cada año" reemplazarlo por la frase "dentro del año respectivo"; después de la palabra "acompañar" agregar la frase "a más tardar" y donde dice "junio y noviembre" reemplazarlo por "diciembre".
- En el segundo artículo transitorio, agregar la siguiente frase inicial: "La Dirección de Desarrollo Comunitario, realizará una campaña de difusión mediante: lienzos y cartas a los Centros Culturales, Clubes Deportivos, Juntas de vecinos, página web en los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año".

Copia de la propuesta mencionada se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Luego de ser ampliamente debatido el tema, se determinó eliminar el requisito agregado en el Título II "De los beneficiarios", en estos términos el alcalde señor Aguirre Gacitúa sometió a votación la propuesta.

**ACUERDO N°247**

**El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, modificar la Ordenanza Municipal N°21 Sobre la Entrega de Beca Municipal para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna, en los siguientes términos:**
**- Del Título I: En el punto 2 "Descripción del Beneficio": En el inciso tercero: modificar la cantidad a "doce (12)" aportes.**
**- En el inciso tercero: agregar la siguiente frase final, después del punto aparte que se transforma en seguido "La rendición y entrega de los cheques respectivos se realizará individualmente independiente del resto de los demás becarios".**
**- Del Título III: aumentar a 6 becas en ámbito deportivo y a 6 becas en el ámbito Cultural.**
**- Agregar el siguiente inciso primero en el párrafo "Como y donde postular", pasando el primero a ser segundo y así sucesivamente: "La Dirección de Desarrollo Comunitario, realizará una campaña de Difusión mediante: lienzos y cartas a los Centros Culturales, Clubes Deportivos, Juntas de vecinos, página web en los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año".**
**- En el párrafo "Plazos del Proceso" agregar el siguiente plazo al final: Entrega de Cheques (5 días).**
**- En el párrafo "De la Comisión Evaluadora", remplazar donde dice "Comisión Social" por "Comisión de Cultura y Deportes".**
**- Del Título V, "De las Causales de Extinción y Pérdida del Beneficio", en el último párrafo donde dice "de cada año" reemplazarlo por la frase "dentro del año respectivo"; después de la palabra "acompañar" agregar la frase "a más tardar" y donde dice "junio y noviembre" reemplazarlo por "diciembre".**
**- En el segundo artículo transitorio, agregar la siguiente frase inicial: "La Dirección de Desarrollo Comunitario, realizará una campaña de difusión mediante: lienzos y cartas a los Centros Culturales, Clubes Deportivos, Juntas de vecinos, página web en los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año".**



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

## Fundamentos

**Del concejal señor Jiménez Retamal:** Yo solamente quisiera fundamentar que entre los requisitos yo estaba de acuerdo en que se pusiera como una exigencia que solamente pudieran participar ciudadanos chilenos.

**De la concejala señorita Foncea Astudillo**: Yo apruebo, pero yo también había pedido incluso que se incluyera el tema de que fueran beneficiarios niños chilenos, niños y jóvenes.

**6. Modificación a la Ordenanza Municipal N°20 Sobre la entrega de Becas Municipales a Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos.**

Se le dio la palabra al concejal señor Jiménez Retamal, quien presentó al Concejo Municipal las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal N°20 "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos", aprobadas en la Comisión Social que preside, en sesión pasada.

-En el Título II De los Beneficiarios, incorporar el siguiente requisito: Persona que tenga nacionalidad Chilena, lo que fue eliminado posteriormente.

-En el Título III De las formas de postulación y renovación, agregar la siguiente frase en la tercera exigencia, pasando el punto aparte a ser coma, "a los nuevos postulantes dicho documento se les exigirá al momento de ser aprobado el beneficio" y en la última exigencia agregar la siguiente frase, eliminándose el punto seguido "Junta de Vecinos o Notaría.".

- En el tercer párrafo de este título, intercalar la frase después de la palabra becados "y de los nuevos postulantes" y remplazar la palabra "última" por "primera".
- En el Título V "De las causales de extinción y pérdida del beneficio", reemplazar en la 7ª. Causal, la frase "un máximo de tres oportunidades" por la frase "por una vez".
- En el Título VI "De la provisión de cupos", remplazar la palabra "marzo" por "enero".
- En el punto tercero del Decreto Exento que aprobó esta ordenanza N°202/1681/2010, agregar la siguiente frase inicial "La Dirección de Desarrollo Comunitario realizará una campaña de difusión mediante: lienzos, cartas a los Centros Culturales, Clubes Deportivos, Juntas de vecinos y página web en los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año".
- En el Título II "De los Beneficiarios" eliminar la frase final del tercer requisito, quedando como sigue: "Ser egresado de la educación media".

Copia de la moción mencionada se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Luego de ser discutida ampliamente la propuesta, dentro de la cual, la concejala señorita Figueroa Garrido propuso que se pusiera atención respecto a estudiantes que son beneficiarios de otras becas otorgadas por el gobierno, en desmedro de aquellos que no la o las tienen, la que fue acogida, recomendándose a la Dirección de Desarrollo Comunitario tener en cuenta este aspecto, el alcalde señor Aguirre Gacitúa la sometió a votación.



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Siendo las 19:37 horas abandonó la sesión el concejal señor Martínez Calderón.

**ACUERDO N°248**

**El Concejo Municipal aprobó por unanimidad la Modificación a la Ordenanza Municipal N°20 Sobre la entrega de Becas Municipales a Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos, en los siguientes términos:**

- **-En el Título III "De las formas de postulación y renovación", agregar la siguiente frase en la tercera exigencia, pasando el punto aparte a ser coma, "a los nuevos postulantes dicho documento se les exigirá al momento de ser aprobado el beneficio" y en la última exigencia agregar la siguiente frase, eliminándose el punto seguido "Junta de Vecinos o Notaría.".**
- **En el tercer párrafo de este título, intercalar la frase después de la palabra becados "y de los nuevos postulantes" y remplazar la palabra "última" por "primera".**
- **En el Título V "De las causales de extinción y pérdida del beneficio", reemplazar en la 7ª. Causal, la frase "un máximo de tres oportunidades" por la frase "por una vez".**
- **En el Título VI "De la provisión de cupos", remplazar la palabra "marzo" por "enero".**
- **En el punto tercero del Decreto Exento que aprobó esta ordenanza N°202/1681/2010, agregar la siguiente frase inicial "La Dirección de Desarrollo Comunitario realizará una campaña de difusión mediante: lienzos, cartas a los Centros Culturales, Clubes Deportivos, Juntas de vecinos y página web en los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año".**
- **En el Título II "De los Beneficiarios" eliminar la frase final del tercer requisito, quedando como sigue: "Ser egresado de la educación media".**

**Con la recomendación que la Dirección de Desarrollo Comunitario considere el aspecto de aquellos postulantes que ya han obtenido otras becas.**

**Fundamentos**

**De la concejala señorita Foncea Astudillo:** No estoy de acuerdo con que se eliminara el requisito de "ser chileno".

**7. <u>Modificación al Reglamento de Gastos del Concejo.</u>**

Se le dio la palabra al concejal señor Jiménez Retamal, quien presentó al Concejo Municipal las siguientes modificaciones al "Reglamento de Gastos del Concejo Municipal", aprobadas en la Comisión Social que preside, en sesión pasada.



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

- Del Título III "Respecto a uso de teléfonos celulares", en el párrafo tercero, agregar después de la designación del Director de Administración la siguiente frase "o el funcionario que él designe" y al final de la frase "o el servicio telefónico". Sugiriendo el alcalde que se elimine la mención de cualquier funcionario quedando en definitiva "el funcionario que designe el alcalde". En la primera línea después de la palabra teléfono, agregar la siguiente frase "o de alguno de sus accesorios".
- Agregar los siguientes puntos 5° Los celulares de las secretarias del Concejo tendrán un cupo de 400 minutos de libre disposición y 6° Los costos de reparación y reposición de accesorios serán de costo municipal.".
-Del Título IV "De los anticipos y rembolsos de los gastos incurridos por los concejales": en el 4° párrafo, después de la primera coma eliminar la frase "por concepto de", remplazar la palabra "similar" por "igual" y agregar la siguiente frase final después del punto seguido que se elimina "por días completos".
-En el punto 5°, agregar la siguiente frase después de la palabra matrículas, "imprevistos, tales como: accidentes, situaciones médicas, situaciones climáticas" y al final del párrafo la palabra "cometido".

Copia de la propuesta mencionada se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Luego de ser discutida la moción en tabla, el alcalde señor Aguirre Gacitúa la sometió a votación.

**ACUERDO N° 249**

**El Concejo Municipal aprobó unanimidad, modificar el Reglamento de Gastos del Concejo Municipal, en los siguientes términos:**

**-Del Título III "Respecto a uso de teléfonos celulares", en el párrafo tercero, eliminar la mención al funcionario quedando en definitiva la frase "el funcionario que designe el alcalde". En la primera línea después de la palabra teléfono, agregar la siguiente frase "o de alguno de sus accesorios".**
**- Agregar los puntos 5° Los celulares de las secretarias del Concejo tendrán un cupo de 400 minutos de libre disposición y 6° Los costos de reparación y reposición de accesorios serán de costo municipal.".**
**-Del Título IV "De los anticipos y rembolsos de los gastos incurridos por los concejales": en el 4° párrafo, después de la primera coma eliminar la frase "por concepto de", remplazar la palabra "similar" por "igual" y agregar la siguiente frase final después del punto seguido que se elimina "por días completos.".**
**-En el punto 5°, agregar la siguiente frase después de la palabra matrículas, "imprevistos, tales como: accidentes, situaciones médicas, situaciones climáticas" y al final del párrafo la palabra "cometido".**

## 10.- Varios

**a)** El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal la invitación a los señores concejales a participar en el "Encuentro Programático Proyecto de Ley N°8.210-06", organizado por la



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Valparaíso, los días 28, 29 y 30 de octubre de 2013, dando lectura a la referida invitación, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Manifestaron su interés en participar en la actividad antes mencionada, las concejalas señoritas Castro Tobar, Foncea Astudillo y Figueroa Garrido.

Asimismo, se autorizó el reembolso de los gastos en que incurran en pasajes y traslados y el viático correspondiente a cada una de las participantes, propuesta que fue sometida a votación por el alcalde señor Aguirre Gacitúa.

**ACUERDO N°250**

**El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, autorizar a las señoritas concejalas doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Cecilia Foncea Astudillo y a doña Orfilia Castro Tobar, a participar en representación de esta Municipalidad, en el "Encuentro Programático Proyecto de Ley N°8.210-06", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Valparaíso, los días 28, 29 y 30 de octubre de 2013, además del reembolso de los gastos en que incurran de pasajes y traslados y el viático correspondiente.**

**b)** Los concejales señor Jiménez Retamal y señorita Foncea Astudillo, se desistieron de participar en el Seminario autorizado en la sesión pasada, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, debido al alto costo de los pasajes a esa.

**c)** La concejala señorita Castro Tobar solicitó al señor alcalde, instruir agilizar el trámite de entrega de teléfonos celulares y Tablet comprometidos.

Siendo las 19:51 horas se levantó la sesión.

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**ALCALDE**

**GUILLERMO REEVES IRIARTE**
**CONCEJAL**



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RETAMAL**
**CONCEJAL**

**CECILIA FONCEA ASTUDILLO**
**CONCEJALA**

**ORFILIA CASTRO TOBAR**
**CONCEJALA**

**MARÍA LUISA FIGUEROA GARRIDO**
**CONCEJALA**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**